Dicta la Resolución No.71/2007.-

Vista: La intervención del Honorable Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Lic. Gabriel Castro, sobre el Auto No.175-2007 donde comunica del Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por Esmerito Salcedo Gavilán, contra la Resolución No.51/2007 de fecha 17 de mayo del año 2007, para que en termino de treinta (30) días, a partir de la fecha de recibo el Concejo de Regidores produzca su escrito de defensa.

Visto: El Auto No.058-2007, donde fija audiencia publica para el Viernes 8 del mes de Junio del año 2007, a las 10:00 A. M., para ser conocida la solicitud de medida cautelar interpreta por el recurrente, a celebrarse en la Sala de Audiencia de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo este, ubicada en la calle Presidente Vásquez No.23, ensanche Ozama.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la sobre el tema.

Vista: La propuesta del Regidor Pedro Solano de apoderar a los Abogados Licenciados: **Francisco A. Bautista Medina, Freddy Castillo, Pedro E. Ramírez Castillo** y los miembros de la Comisión Jurídica de la Sala Capitular, como auxiliares, para representar al Concejo de regidores en justicia.

Vista: La propuesta del Regidor José Juan Zapata, para que se declare en sesión permanente la Comisión Jurídica, en combinación con los abogados que nos van a representar.

Vista: La propuesta del Regidor Milton Ginebra, para que se nombre al Lic. Cesar Bido, como parte de los abogados de la defensa.

Vista: La propuesta de la Regidora Thania Báez, para que se le otorgue poder tan amplio y suficiente para actual en justicia a los fines de lugar.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Cont…

Res. No.71-07.-

R e s u e l v e

Primero: otorgar como al efecto **otorga,** poderes tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a los Abogados Licenciados: **Francisco A. Bautista Medina, Freddy Castillo, Pedro E. Ramírez Castillo y Cesar Bido** y a los miembros de la Comisión Jurídica de la Sala Capitular, integrada por los Licenciados: **Pedro Solano, Mirna Tejada, José Juan Zapata, Teotiste Sánchez, Rafael Peguero, Thania Báez y Eulogia Vásquez,** como auxiliares, para representarnos en justicia a los fines de lugar.

Segundo: Declarar como al efecto **declara** la Comisión Jurídica, en sesión permanente, en combinación con los abogados que nos van a representar.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Junio del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional